



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

MESA DIRECTIVA DEL CCEAMEG

Dip. María Soledad Limas Frescas
Presidenta

Dip. Holly Matus Toledo
Secretaria

Dip. B. Yolanda Rodríguez Ramírez
Secretaria

INTEGRANTES

Dip. José Rosas Aispuro Torres

Dip. Ma. Mercedes Maciel Ortiz

Dip. Ana María Ramírez Cerda

Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez

Dip. Aracely Escalante Jasso

Dip. Rosario Ignacia Ortiz Magallón

Dip. Jaime Espejel Lazcano

Dip. Ivette Jacqueline Ramírez Corral

Dip. Daisy Selene Hernández Gaytán

Dip. Martha Angélica Romo Jiménez

Dip. David Lara Compeán

Dip. Martha Angélica Tagle Martínez

Dip. Agustín Leura González

Dip. Ma. Gloria Guadalupe Valenzuela García

Dip. Adriana Rebeca Vieyra Olivares

Dip. Gloria Rasgado Corsi



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

INTRODUCCIÓN

De conformidad al artículo 46 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones.

El 18 de diciembre del 2006 en Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y aprobación del Pleno de la Cámara de Diputados, se crea el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género que funciona durante la LX Legislatura.

MARCO JURÍDICO DEL COMITÉ CEAMEG

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información pública de la Cámara de Diputados.
- Estatuto de la Organización Técnica y Administrativo y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los Comités de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que funcionarán durante la LX Legislatura.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

- Acuerdos emitidos por la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos que por analogía a las comisiones debe asumir el Comité.
- Normas y Lineamientos en materia administrativa de la Cámara de Diputados.

OBJETO DEL COMITÉ

Formular directrices y pautas que contribuyan a orientar el trabajo del Centro de Estudios y que en coordinación con los órganos administrativos competentes coadyuven a vigilar el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades que tienen encomendadas.

ATRIBUCIONES DEL CCEAMEG

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los Comités de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que funcionarán durante la LX Legislatura, en su segundo acuerdo, párrafo segundo establece las siguientes atribuciones a los Comités:

- a) Auxiliar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en la definición de los temas prioritarios que deberá incluir el programa anual de trabajo de los centros de estudios.
- b) Someter a la consideración de la Conferencia las políticas, lineamientos y acuerdos para regir el trabajo científico y técnico del Centro de estudios a efecto de instrumentar lo previsto en el artículo 48 numeral 4 inciso d) de la Ley Orgánica.
- c) Adoptar las medidas y decisiones relativas a la vinculación de los Centros con instituciones afines, a propuesta de los Directores Generales.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

- d) Determinar las reglas para la articulación de los centros con las comisiones y comités.
- e) Aprobar las bases de las convocatorias de los concursos de oposición que se emitan, con la finalidad de reclutar personal de investigación en los Centros de Estudios, en los términos de lo previsto en el artículo 144 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.
- g) Establecer los criterios para que el órgano administrativo competente elabore el Manual de Organización de los Centros de Estudios.
- h) Participar en las reuniones de la Conferencia cuando se trata en asuntos relacionados con los centros.
- i) Gestionar ante la Junta de Coordinación Política la asignación de recursos adicionales a los presupuestados que contribuyen a la proyección y desarrollos de los centros.
- j) Establecer coordinación con la Secretaria General, la Secretaria de Servicios Parlamentarios y los Directores Generales de los Centros a efecto de vigilar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades, funciones y tareas que tienen asignadas

MARCO JURÍDICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información pública de la Cámara de Diputados.
- Manual General de Organización de la Cámara de Diputados
- Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Estudios, Información, Análisis e Investigaciones.
- Acuerdos emitidos por la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

OBJETO DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS

De conformidad al artículo 35 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, establece:

Los Centros tienen por objeto prestar, en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica requerida para el cumplimiento de las funciones de la Cámara, conforme a los programas aprobados y acorde con los cánones de la investigación científica, en forma objetiva, imparcial y oportuna. Se integran por funcionarios del Servicio de Carrera, especialistas en investigación, manejo, sistematización y análisis de información sobre los problemas sociales, de cultura nacional, jurídicos, de finanzas públicas y otros de interés para el desarrollo de la función parlamentaria.

OBJETIVO DEL CEAMEG

De conformidad al Manual General de Organización de la Cámara de Diputados el objetivo del CEAMEG es:

Apoyar el trabajo legislativo mediante asesoría, proyecciones, estudios e investigaciones que contribuyan a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

FUNCIONES DEL CENTRO

Con fundamento en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, señala las siguientes funciones para el Centro de Estudios:

- a) Formular el proyecto de Programa Anual, considerando las directrices y pautas establecidas por el Comité del Centro y las prioridades y necesidades del trabajo legislativo.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

- b) Conducir los trabajos a cargo del Centro, conforme a las disposiciones de los ordenamientos aplicables, el programa aprobado por el Secretario de Servicios Parlamentarios y el Comité del Centro.
- c) Realizar investigaciones y estudios comparados desde la perspectiva de género, de carácter jurídico, legislativo, histórico, sectorial, estadístico, económico, político y social, sobre los derechos y adelanto de las mujeres, para enriquecer y orientar el trabajo parlamentario.
- d) Realizar análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como de los presupuestos y el gasto etiquetado para mujeres, para ofrecer información que permita a los y las legisladoras cumplir con sus atribuciones de aprobación del presupuesto y vigilancia del ejercicio del gasto, buscando mayor equidad de género en su distribución.
- e) Integrar bases de datos y estructurar sistemas de información, que permitan diagnosticar la realidad en materia de adelanto de las mujeres y equidad de género, así como hacer posible la generación de indicadores sensibles al género para apoyar los estudios e investigaciones del Centro y sustentar el trabajo de las comisiones legislativas en los temas relacionados con la equidad de género.
- f) Promover con instituciones afines, reuniones académicas multidisciplinarias vinculadas al adelanto de las mujeres y la equidad de género, con el fin de intercambiar información, conocimientos y experiencias, así como impulsar acciones comunes a favor del desarrollo de la mujer.
- g) Celebrar convenios de colaboración con centros de estudios e instituciones académicas nacionales e internacionales, para impulsar eventos, programas, proyectos, intercambio de experiencias y especialistas y en general acciones que redunden en el adelanto de las mujeres y la equidad de género.
- h) Diseñar e instrumentar un programa editorial y de divulgación sobre estudios especializados en el adelanto de las mujeres y la equidad de género y los productos del trabajo del Centro.
- i) Promover y participar, en el ámbito de su competencia, en las actividades de capacitación para la formación, actualización y especialización del personal del Centro de la Cámara, así como de las y los legisladores, cuando lo soliciten.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

- j) Presentar a la consideración del Comité del Centro y del Secretario de Servicios Parlamentarios, los requerimientos presupuestales para el desempeño de sus funciones, a efecto de que se considere en el anteproyecto de presupuesto de la Cámara.
- k) Elaborar y presentar a las autoridades competentes informes periódicos sobre las actividades desarrolladas por el Centro, que permitan el seguimiento y evaluación del programa operativo anual.
- l) Realizar además todas aquellas funciones que coadyuven al logro del objetivo del Centro y las que se deriven del presente Manual, así como de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DEL CEAMEG

El Comité del CEAMEG de conformidad al artículo 45 numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta para el tercer año de ejercicio de la LX Legislatura Septiembre 2008 – Agosto 2009 el siguiente programa de trabajo:

1. Establecer los temas prioritarios que deberá incluir el Programa Anual de Trabajo del CEAMEG para el año 2009.

1.1 Fundamento Legal: De conformidad en el Segundo punto, inciso a) del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los Comités de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que funcionarán durante la LX Legislatura. Y el inciso a) de las funciones del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género establecidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

1.2 Temas prioritarios:

1. Participación Política

1.1 Analizar la legislación de otros países que ha ayudado a garantizar la participación política de las mujeres

2. Mujer y familia

2.1 Análisis de las políticas públicas para el fortalecimiento de la familia.

3. Trabajo

3.1 Conciliación de vida familiar y vida laboral

3.2 Estudios sobre trabajo precario, subcontratación y terciarización en América Latina.

4. Derecho de las niñas

4.1 Acceso y garantía a una educación con valores

5. Reivindicar la imagen de la dignidad de las mujeres a través de los medios de comunicación.

5.1 Análisis de la repercusión de los medios de comunicación en la valoración del papel de la mujer en la sociedad

6. Feminización de la pobreza

6.1 Análisis de impactos diferenciales en la salud, la nutrición y el acceso a recursos educativos y laborales derivados de la pobreza durante los últimos 10 años.

7. Salud

7.1 Análisis y propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en la Ley General de Salud

7.2 Salud mental de las mujeres con estudios de caso de los Estados de Chihuahua, Jalisco y Chiapas

8. Mujeres privadas de su libertad

8.1 Diagnóstico sobre la incidencia de delitos cometidos por mujeres privadas de su libertad (procesadas y sentenciadas), tiempos y condiciones del proceso penal y condiciones carcelarias en las que se encuentran.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

9. Las mujeres en los pueblos indígenas

9.1 Programas institucionales dirigidos a mujeres indígenas e impactos de los mismos en el mejoramiento económico y social

9.2 Participación política de las mujeres indígenas en México y en el mundo.

10. Impacto de género en la legislación en México y los países desarrollados

11. Análisis de los proyectos productivos para mujeres, que impulsa el Gobierno Federal y una comparación con los proyectos exitosos de los países desarrollados.

12. Acceso a la justicia sin discriminación, exclusión y estereotipos de géneros

13. Garantía de protección de la esfera jurídica contra la trata y la pederastía

14. Seguimiento a los programas federales con gasto etiquetado en el PEF 2009 e impacto sobre las vidas de las mujeres.

15. Construcción de indicadores con perspectiva de género.

16. Sistema de información e indicadores de género para la evaluación de programas federales 2009.

2. Realizar el seguimiento del Programa de Trabajo del CEAMEG.

2.1 *Fundamento Legal:* De conformidad en lo que establece el Segundo punto inciso j) del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los Comités de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Y el inciso k) de las funciones del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género establecidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

2.2 Actividad:

- Evaluar el avance de las actividades establecidas en el plan de trabajo del CEAMEG así como la calidad de las asesorías, investigaciones y proyecciones para coadyuvancia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

3. Coadyuvar con la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos en la Difusión de los trabajos del CEAMEG con las y los Diputados de la LX Legislatura

3.1 Fundamento Legal: De conformidad a los artículos 36, 37 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados. Y el inciso h) de las funciones del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género establecidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.

3.2 Actividades:

- Difundir los eventos organizados por el CEAMEG
- Difundir las investigaciones que realiza el CEAMEG para que sean una herramienta de trabajo de las y los legisladores.
- Enviar información de interés a las comisiones de la Cámara
- Enviar publicaciones a los Estados de la República
- Solicitar la realización de spots en radio y televisión sobre las investigaciones de los temas prioritarios establecidos por el Comité.
- Coadyuvar con el CEAMEG en la realización de un foro para la presentación de productos de investigación realizados por el CEAMEG (en Cámara)**



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

- Coadyuvar con el CEAMEG en la realización de Tres foros para la presentación de productos de investigación sobre armonización legislativa realizados por el CEAMEG(en el norte, centro y sur del país)**
- Solicitar el diseño e impresión de un cuadernillo con datos relevantes obtenidos en las investigaciones del CEAMEG**

**Actividades que dependerán del presupuesto del CEAMEG.

4. Dar capacitación a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, a las Diputadas y Diputados Federales y Locales y personal adscrito.

4.1 Fundamento Legal: el inciso i) de las funciones del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género establecidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.

4.2 Actividad:

- Coadyuvar con el CEAMEG en la realización de un diplomado a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, en el que se estudien los principales problemas que las mujeres afrontan ante la desigualdad social.

Actividad que dependerá del presupuesto y personal con el que el CEAMEG cuenta.

5. Dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia.

5.1 Fundamento Legal: De conformidad con el artículo 1º, 5 y 7 en relación al 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

5.2 Actividades:

- Actualizar el banco de datos del Comité del CEAMEG
- Actualización del micro-sitio del Comité del CEAMEG.
- Informar semestralmente de las actividades realizadas a la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos.

6. Adoptar las medidas y decisiones relativas a la vinculación del CEAMEG con instituciones afines, a propuesta de la Dirección General.

6.1 Fundamento Legal: De conformidad en lo que establece el Segundo punto inciso c) del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los Comités de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. El inciso f) y g) de las funciones del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género establecidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.

6.2 Actividad:

- Aprobación de instituciones con los que firmará convenios la Cámara de Diputados, teniendo como representante al CEAMEG

7. Determinar las reglas para la articulación del CEAMEG con las comisiones y comités



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

7.1 Fundamento Legal: De conformidad en lo que establece el Segundo punto inciso d) del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los Comités de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

7.2 Actividad:

Aprobar los mecanismos de colaboración de las comisiones y comités para su articulación con el CEAMEG de conformidad a sus atribuciones y a la normatividad aplicable.

8. Aprobar las bases de las convocatorias de los concursos de oposición que se emitan con la finalidad de reclutar personal de investigación en los Centros de Estudios.

8.1 Fundamento Legal: De conformidad a lo previsto en el artículo 144 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados. De conformidad en lo que establece el Segundo punto inciso e) del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los Comités de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

8.2 Actividades:

- Mantener actualizado los expedientes del personal del CEAMEG
- Aprobar las bases de las convocatorias puestas a consideración del Comité por parte de la Secretaria General



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

9. Conocer los requerimientos de presupuesto para el desempeño de las funciones del CEAMEG.

9.1 Fundamento Legal: El inciso j) de las funciones del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género establecidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.

9.2 Actividad:

Solicitar al CEAMEG ponga a consideración del Comité del Centro los requerimientos presupuestales para el desempeño de sus funciones, a efecto de que se considere en el anteproyecto de presupuesto de la Cámara.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009

CALENDARIO DE SESIONES DE MESA DIRECTIVA Y PLENARIAS DEL CCEAMEG 2008 -2009.

MES	SESIONES DE LA MESA DIRECTIVA	SESIONES PLENARIAS DEL COMITÉ
	AÑO 2008	
DICIEMBRE	MARTES 2 16:00 HRS JUEVES 4 10:00 AM	MIÉRCOLES 10 10:00 AM
	AÑO 2009	
FEBRERO	MIÉRCOLES 11 11:00AM	MIERCOLES 18 11:00 AM
MARZO	MIÉRCOLES 11 11:00AM	MIERCOLES 18 11:00AM
ABRIL	MIERCOLES 15 11:00AM	MIERCOLES 22 11:00AM
MAYO	MIERCOLES 13 12:00AM	MIÉRCOLES 20 12:00 AM
JUNIO	MIÉRCOLES 10 12:00 AM	
JULIO		MIERCOLES 8 12:00AM
AGOSTO	MIERCOLES 5 12:00AM	MIERCOLES 12 12:00 AM



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PROGRAMA DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009